



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0265/2018
BITÁCORA: 26/DK-0082/04/18

Hermosillo, Sonora, 25 de Abril de 2018

JOSE NAVARRO LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 5, 952, 956, 18389606, 18389610

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of Lic. Gustavo Adolfo Clausen Ibarra, Delegado Federal de PROFEPA en Sonora.

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

LOS FORMATOS AQUÍ AUTORIZADOS PUEDEN AMPARAR UN VOLUMEN MÁXIMO DE 26,000 KILOGRAMOS DE CARBÓN VEGETAL VEGETAL DE VARIAS ESPECIES (HOJOSAS)

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***

